

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO  
UNIDAD DE VICTORIA  
77319709167**

**SOCIEDAD CARLOS AGUIAR LIMITADA  
76.203.665-7  
OHIGGINS #0195 VICTORIA, VICTORIA  
RESTAURANT;  
SERV.BANQUETES;BODAS,CELEBRACIONES;ESTBLE.COMIDAD  
RAPIDA**

**DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCION QUE  
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MEDIO DE  
MAQUINA REGISTRADORA**

**VICTORIA, 08/01/2019**

**RES. EX. N° 77319090776 /**

**VISTOS:** La solicitud de fecha 07 de Enero del 2019, presentada por contribuyente antes indicado, por la que pide DEROGACION TOTAL de la Resolución N°77315051914 de 12/11/2015, emitida por la Unidad S.I.I. Victoria de la IX Dirección Regional, que autorizó el uso de la Máquina Registradora más abajo individualizada, para emitir vales en reemplazo de boletas, con el giro de RESTAURANT, SERV.BANQUETES, BODAS, CELEBRACIONES, ESTBLE.COMIDAD RAPIDA.

OHIGGINS N°0195 - Comuna de VICTORIA.

MARCA MODELO SERIE N° TARJETA FISCAL CAJA

SAM4S ER-5200M B5AJ600004 300732 1

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825, la Resolución N° 1813 del 28 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades del Director Regional y la Resolución N° 3827 del 21 de Septiembre de 2010 de la Dirección Nacional del SII.

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de emitir vales en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la máquina registradora individualizada en la parte expositiva de esta Resolución, concedida por la Resolución N° 77315051914 de 12/11/2015, emitida por la Unidad de Victoria de la IX Dirección Regional Temuco.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la máquina registradora autorizada, dejando constancia del vale de totalización General (Z) obtenido al momento del retiro de sellos, del número de Tarjeta Fiscal y

del número del Rollo de auditoría correspondiente en el Libro de Vales de Totalización General e inutilizar los rollos autorizados sin uso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**DAVID HERNAN SAN MARTIN OSSES**  
**JEFE UNIDAD DE VICTORIA (S)**

**Distribución**

SOCIEDAD CARLOS AGUIAR LIMITADA

UNIDAD S.I.I. VICTORIA